

¿Debe la manutención?

(Do you owe child support?)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

October 29, 2025

Aprenda cómo se decide cuánto debe pagar, cómo se puede cobrar la manutención, los tiempos para hacerlo y cómo pedir un cambio de la cantidad que usted paga.

1. Lo básico de

¿Quién decide la cantidad de la manutención?

Un juez o la División de Manutención de Menores del Estado de Washington (DCS (<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/division-child-support-forms>)) deciden.

¿Qué información necesita de mí el juez o el DCS?

Cada uno de los padres completa **unas hojas de cálculo relacionadas con la manutención de los hijos**. En ellas, incluyen información sobre sus finanzas y las necesidades de los niños. Si está en el juzgado, es posible que también tenga que completar una declaración financiera.

Esta información se utiliza para aplicar a un **tabla de manutención** que establece el importe de la manutención basándose en los ingresos de los padres y el número de hijos.

El juez o el DCS suelen seguir el calendario de pagos. Aunque a veces también pueden considerar otros factores.

Puede encontrar el calendario de pagos y las hojas de cálculo en nuestra página sobre ()cómo se fija la manutención de menores.

¿Cuánto tendré que pagar?

Depende. Si el sueldo neto de una persona es muy bajo, podría ser que solo tenga que pagar 50 dólares mensuales por hijo. Sin embargo, si un juez (o el DCS) considera que incluso esa cantidad sería injusta, pueden ajustar (desviar) esa cifra para reducirla aún más.

Antes de llenar las hojas de cálculo, puede usar el Calculador rápido de manutención de menores de DCS (<https://fortress.wa.gov/dshs/dcs/SSGen/Home/QuickEstimator>) para obtener un cálculo aproximado del monto de manutención que DCS podría ordenar en su caso. Para obtener un cálculo más exacto, utilice nuestra entrevista en Washington Forms Online o las Hojas de cálculo automatizadas de manutención de menores de DCS (<https://fortress.wa.gov/dshs/dcs/SSGen/Home/QuickEstimator>).

Es posible que el Calculador rápido de DCS no funcione si usted solicita una “desviación” del cálculo estándar de manutención de menores. (**Ejemplos:** puede pedir una desviación si tiene un plan de crianza 50/50, o hay menores de otras relaciones, o cada padre tiene la tutela de uno de los menores).

¿Cuál es el proceso judicial para decidir la manutención de menores?

Recibirá los documentos del tribunal, los cuales le explicarán cómo debe responder tanto al juzgado como a la persona que haya presentado el caso. **Es importante que complete todos los documentos de manera adecuada.** Los formularios necesarios dependerán del tipo de caso.

Responda a algunas preguntas en Obtención de formularios para asuntos familiares y de seguridad para obtener los formularios correspondientes a su situación.

Se le notificará sobre las fechas de las audiencias importantes. En estas audiencias, el juez tomará decisiones respecto a la manutención y otros asuntos. Es obligatorio que se presente y esté preparado para participar.

Si no responde al caso, no asiste a una audiencia o incumple un plazo, el juez podría fallar a favor de la otra parte, sin que usted tenga oportunidad de intervenir.

¿Cuál es el proceso de DCS para decidir la manutención?

Si no existe una orden judicial, DCS tiene la autoridad para fijar la manutención. **DCS también puede enviarle una Notificación y Determinación de Responsabilidad Financiera (Notice and Finding of Financial Responsibility, NFFR)**

En este documento se detalla la cantidad de manutención mensual, así como la manutención atrasada que usted debe. Además, el DCS le proporcionará un calendario de pagos de manutención y hojas de trabajo. Si no está de acuerdo con el NFFR, es necesario que responda (#chapter-5-90a37730-9a1e-4ad8-b610-747d1738aa2d). ()

¿Qué es una Notificación de Manutención Adeudada (NOSO)?

El DCS utiliza un NOSO para establecer una cantidad mensual de manutención cuando un tribunal ordena la manutención pero no especifica cuánto debe pagar usted. Si no está de acuerdo con el importe sugerido en el NOSO, puede solicitar una audiencia administrativa. Tiene la opción de seguir los mismos pasos que en el caso de no estar de acuerdo con una NFFR, o bien puede programar una audiencia judicial y notificarlo al DCS en un plazo de 20 días. Se recomienda intentar llegar primero a un acuerdo sobre el importe con su trabajador del DCS

En la audiencia deberá demostrar por qué las cifras del DCS son erróneas.

¿Cómo puedo ponerme en contacto con DCS?

Llame a su línea gratuita estatal **1-800-442-KIDS** (1-800-442-5437).

Es posible que su oficina local no se encargue de su caso. La línea KIDS le ayudará a encontrar la oficina a la que debe llamar. Pueden transferir su llamada.

¿Tengo derechos ante DCS para recibir servicios de interpretación y traducción?

Sí. Lea Intérpretes para personas con conocimientos limitados del inglés para obtener más información.

2. Si nunca contrajo matrimonio

No estamos seguros de si soy el otro progenitor legal. ¿Eso importa?

El DCS o un juez deben determinar primero que, legalmente usted es uno de los padres antes de ordenarle que pague la manutención.

Si aún no ha firmado un reconocimiento de paternidad, **no lo firme** sin antes realizarse pruebas genéticas. Puede solicitar al DCS que organice la realización de dichas pruebas..

Si ya firmó un reconocimiento pero **ahora tiene dudas**, puede ()anularlo en un plazo de 60 días. Pasado el tiempo, deberá acudir a los tribunales para impugnar el reconocimiento, presentando una Petición para decidir la filiación dentro de los **4 años** desde que se presentó el reconocimiento en el Departamento de Salud. Intente obtener ayuda legal. ()

Si **no** firma un reconocimiento de paternidad, el DCS o el otro progenitor pueden ()iniciar un proceso judicial para determinar quiénes son los padres legítimos. Usted puede solicitar al juez que ordene la realización de pruebas genéticas. La fiscalía del condado se encargará de representar a DCS en el tribunal.

Estamos de acuerdo en que soy el otro progenitor legal. ¿Es posible evitar acudir al juzgado?

Sí. ()Usted y el otro progenitor pueden firmar un reconocimiento de filiación y presentarlo en el Departamento de Salud del estado. Esto permitirá que el DCS establezca la manutención sin necesidad de iniciar un proceso judicial.

Solo debe hacerlo si está completamente seguro de ser el progenitor. En caso contrario, deje que sea el tribunal quien tome la decisión. De este modo, también podrá abordarse asuntos relacionados con la custodia, el régimen de visitas y la manutención.

3. Cómo se efectúan los pagos

¿Cómo debo pagar la manutención?

Envíe sus pagos al Washington State Support Registry, P.O. Box 45868, Olympia, WA 98504-5868, para asegurarse de recibir crédito por lo que pague. **Es posible que no se le otorgue crédito si realiza los pagos directamente al otro progenitor.**

Si opta por pagar directamente al otro progenitor o tiene algún otro acuerdo, asegúrese de llevar un registro escrito de los pagos, o bien establezca un acuerdo con el DCS para garantizar que se le otorgue el crédito correspondiente

¿Es posible (<https://chapter-3-688572a7-c11c-4097-a301-e1f454dbd4b1>) que me retengan parte de mi sueldo para pagar la manutención de los hijos?

Sí. El DCS tiene la autoridad para retener hasta la mitad de su salario neto mensual para cubrir tanto la manutención actual como la atrasada, conocida como "atrasos".

Si recibe prestaciones por necesidad, como desempleo, incapacidad de la Seguridad Social o compensación laboral, el DCS también puede quedarse hasta con la mitad de esa mensualidad.

¿Es posible que DCS cobre menos?

Es posible. Usted debe demostrar que, si se le retiene la mitad de su salario mensual, no le quedará suficiente para cubrir sus necesidades básicas ni las de su familia.

¿Puede el DCS quedarse con mis prestaciones sociales para pagar la manutención?

No, el DCS no puede cobrar manutención de beneficios como SSI, TANF o Ayuda a Refugiados. Sin embargo, cada mes que usted no pague la manutención atrasada, esta seguirá acumulándose. Si recibe alguno de estos beneficios y el monto de su pago de manutención se basa en un ingreso mucho mayor, puede solicitar al DCS que revise su caso de manutención para una posible modificación. ()

Si usted recibe beneficios como veteranos, incapacidad del Seguro Social o incapacidad de Industria y Trabajo (L&I), estas agencias tienen la obligación de pagar directamente la manutención de sus hijos. Consulte con su trabajador de DCS cómo obtener crédito por esos pagos de prestaciones. En caso de que dichos pagos no se estén efectuando, averigüe cómo puede iniciar el proceso para que comiencen.

Mi empleador ha estado descontando la manutención de mi nómina pero no la ha enviado al DCS. ¿Qué puedo hacer?

Pídale a su trabajador de DCS que tome medidas contra su empleador. Si su trabajador de DCS no le brinda ayuda, solicite por escrito a DCS que intente cobrar ese dinero.

Si eso tampoco funciona, escriba o solicite hablar directamente con el supervisor de su trabajador de DCS. Envíe una copia de sus talones de pago que reflejen la cantidad que le están descontado y asegurándose de guardar una copia de los documentos que envíe.

4. Si se atrasa

Si se atrasa Si sus hijos han estado recibiendo asistencia pública, es probable que la manutención atrasada sea adeudada al

■ estado en lugar de al otro progenitor. Puede solicitar al DCS que una Junta de Conferencia (<https://www.dshs.wa.gov/faq/what-if-i-disagree-decision-made-division-child-support-dcs>) reduzca o elimine (perdone) una parte de la manutención atrasada que debe al estado.

¿Qué es una Notificación de Deuda de Manutención (NSD)?

El DCS puede enviarle esta notificación, en la que se afirma que usted tiene una deuda de manutención acumulada bajo una orden judicial que fija un importe mensual de manutención.

Si no está de acuerdo con una NSD, tiene la opción de solicitar una Junta de Conferencia (<https://www.dshs.wa.gov/faq/what-if-i-disagree-decision-made-division-child-support-dcs>). También puede intentar cambiar la orden de manutención en el juzgado, lo cual suele ser la mejor opción, ya que solo un tribunal tiene la autoridad para cambiar una orden judicial..

¿Durante cuánto tiempo pueden cobrarme la manutención?

DCS tiene un plazo de 10 años desde la fecha en que el hijo menor incluido en la orden judicial cumple 18 años para cobrar la manutención no haya sido pagada.

¿Qué pasa si el DCS necesita más tiempo para cobrarme la manutención?

Es posible que le pidan ()firmar un **formulario de Renuncia a la prescripción** (<https://www.dshs.wa.gov/sites/default/files/ESA/dcs/documents/09-508.pdf>), lo que le permitirá cobrar la manutención impagada de forma indefinida.

Si no tiene mucho dinero y debe una cantidad considerable de manutención, podría ser conveniente firmar, ya que podría lograr una reducción en las mensualidades, facilitando así el pago.

Cada caso es único. Asegúrese de comprender completamente lo que el DCS está proponiendo antes de firmar cualquier documento. No firme nada sin antes negociar con el DCS.

Si un trabajador de DCS insiste en que firme el formulario de renuncia antes de discutir una reducción en la cantidad que le están descontando, solicite hablar con un supervisor.

Participo en WorkFirst. ¿Pueden seguir cobrándome la manutención?

Sí. Tendrá que firmar un formulario que otorgue más tiempo al Estado para cobrar la manutención. A cambio, se le reducirá el monto de los pagos atrasados de manutención que deba.

¿Qué pasa si debo la manutención atrasada pero los hijos han estado viviendo conmigo?

Si el DCS determina la cantidad de la manutención, es posible que limite la deuda por manutención atrasada si actualmente está a cargo del cuidado de sus hijos. Comuníquese con el DCS para informarles sobre el cambio de circunstancias.

Si la orden de manutención fue fijada por un juez, deberá acudir nuevamente al juzgado para solicitar un cambio. Intenta ([solicitar un cambio de manutención](#)) tan pronto como pueda, ya que el juez solo puede modificar la manutención que venza **después** de haber presentado la solicitud de cambio.

5.

Si no está de acuerdo con una NFFR

Si no está de acuerdo con una **Notificación y Determinación de Responsabilidad Financiera (NFFR)** emitida por el DCS, siga estos pasos:

- 1. Send in an objection and/or hearing request on time.**

If you disagree with what the NFFR says you owe, ask for a hearing (called an **adjudicative proceeding**). There should be an “**Objection – Request for Blood Test or Adjudicative Proceeding**” form with the papers you got. In that form, put why you’re appealing. Deliver or mail it back to the DCS office that sent it.

The address should be on the form. If not, send your appeal to DSHS Board of Appeals, P.O. Box 45803, Olympia, WA 98204-5803.

You have 20 days from the day you get the NFFR to send in your appeal. (If the twentieth day falls on a weekend or holiday, you have until the next regular business day.) If you appeal within 20 days, DCS can’t collect support from you until the appeal is over. If you file an appeal **after** the 20-day period, DCS can start collecting support from you. If you wait more than a year to ask for a hearing, you must have had good cause for the delay.

Keep a copy of everything you send DCS.

2. Try to settle the matter before the hearing.

A Claims Officer will represent DCS. They might agree to a resolution that works for everyone. Then you won’t need a hearing. If your income is different than what DCS says, have proof of your income handy.

3. Go to the hearing if you can’t agree.

An administrative law judge (ALJ) conducts the hearing. It’s less formal than court. This hearing can be in-person or by phone. The ALJ decides how much support you’ll pay after listening to you, the other parent, and the Claims Officer.

Take at least 2 copies of any documents you want the ALJ to see. If your hearing is by phone, call the ALJ’s office to ask how to send the ALJ your documents. If DCS thinks you make more than you do, bring copies of your tax return, W-2 statement, pay stubs, and bank statements.

The ALJ can also consider any support you've already paid. You can show receipts for clothes, medical bills, or other expenses you've paid for the child. You can have a witness who has helpful information about your ability to pay support.

The ALJ uses the support schedule to set support. The ALJ might set it higher or lower than ("deviate from") the basic amount. For example, if you're responsible for children from another relationship that isn't part of this case, the judge may set your obligation in this case lower.

The ALJ writes an Initial Decision after the hearing. If you disagree with that decision, you can appeal to superior court.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.